	FORMATO	Código: F-JUR-84
	Certificado de Existencia y Representación Legal	Versión: 01 Fecha: 23/09/2015
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que, por medio de la *Resolución Nro. 0243 del día seis (06) de julio del año mil novecientos noventa (1990)*, expedida por el Departamento del Quindío, le fue otorgada la personería jurídica a la entidad denominada "**FUNDACIÓN GIMNASIO INGLÉS DE ARMENIA**", con domicilio en el municipio de Armenia, Quindío, la cual actualmente se encuentra vigente.

Que, mediante la *Resolución Nro. 0161 del día siete (07) de junio del año mil novecientos noventa y uno (1991)*, el Departamento del Quindío aceptó el cambio de la razón social de la entidad por "**FUNDACIÓN GIAR**".


Posteriormente, mediante *Resolución Nro. 0171 del día tres (03) de junio del año mil novecientos noventa y tres (1993)*, el Departamento del Quindío aprobó el cambio de razón social a "**FUNDACIÓN GIMNASIO INGLÉS DE ARMENIA (GIAR)**".

Que, mediante la *Resolución N° 00928 del día cinco (05) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)*, se reconoció como Representante Legal de la entidad mencionada al señor **ANDREW PETER FREDERICK ROBERTS**, identificado con la cédula de extranjería No. 317.564, por un período comprendido hasta el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Esta información fue tomada de la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío.

La presente certificación se expide por solicitud escrita radicada bajo el consecutivo ID:317176 del día veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiséis (2026), en la oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío, por parte del señor **ANDREW P ROBERTS** Representante Legal de la mencionada entidad.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación

NOTA: En la copia se adhiere recibo de pago con No. 8352600159563 por concepto de una (01) estampilla pro Desarrollo por \$ 3.900 y una (01) estampilla Pro Hospital por \$ 3.900.

Revisó: *Natalia A Rodríguez L. Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones*
Proyecto: *Alexander Grimaldos Cardona – Abogado Contratista DAJCR*

PBX: 741 77 00 Ext. 212
juridica@gobemacionquindio.gov.co